

Decreto No. 9800, que nombra al señor Audilio Amado Hernández Martínez,
Subsecretario de Estado de la Presidencia
(G. O. No. 7677, del 3 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9800

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 45,
inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Audilio Amado Hernández Martínez queda nombrado Subsecretario de Estado de la Presidencia, en sustitución del Lic. Pedro R. Batista C., con efectividad el 1ro. de abril del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9801, que nombra al Doctor Juan Tomás Mejía Feliú Ayudante
Civil del Presidente de la República
(G. O. No. 7677, del 3 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9801

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El doctor Juan Tomás Mejía Feliú queda nombrado Ayudante Civil del Presidente de la República, en sustitución del señor Audilio Amado Hernández Martínez, con efectividad el 1ro. de abril del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^o de la Independencia, 91^o de la Restauración y 24^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9802 que reintegra en sus funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto al Doctor Joaquín Balaguer
(G. O. No. 7677, del 3 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9802

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1^o de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— A partir del presente Decreto, el Doctor Joaquín Balaguer reasumirá sus funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2.— Queda sin efecto el Decreto No. 9722, del 18 de febrero de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día primero del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^o de la Independencia, 91^o de la Restauración y 24^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9803, que encarga de la Secretaría de Estado de Trabajo, Economía y Comercio al Secretario de Estado sin Cartera señor
Anselmo A. Paulino Alvarez
(G. O. No. 7677, del 3 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9803.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1^o, de la Constitución de la República, dicto el siguiente